ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 93/2010
LICITACIÒN PÙBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/10
"ADQUISICIÒN DE PROYECTORES, EQUIPOS Y ACCESORIOS"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las 15:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. Nº 628 de fecha 28 de julio de 2010, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 21/10 para la "ADQUISICIÒN DE PROYECTORES, EQUIPOS Y ACCESORIOS."

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Lic. Mario Battilana, Coordinador Interino de Recursos Administrativos.

Abg. Federico Fabián Gill, Asesor Jurídico de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.

Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.

Lic. Mirian Rolòn, Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.

Lic. César Ibarrola, Director de Apoyo de la SET.

Abg. Carlos Martínez, Representante de la SET.

Lic. Arnaldo Núñez, Representante de la S.S.E.E.I.

Econ. María Mercedes Martínez, Representante de la Unidad Técnica de Descentralización.

Lic. Alice Lezcano, Representante del Dpto. de Prensa.

Sra. Rosa Roa Echeverría, Representante de la CONAJZAR.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura de Sobres
c. Formulario de llamado
d. Oferta de la empresa: DREI ASOCIADOS S.R.L., OTTONELLI S.A. Y PCTRONIC S.A.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada donde manifiestan que no guardan parentesco cercano con autoridades superiores de las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres, con la sgte. observación en la misma: La representante de la empresa OTTONELLI S.A., deja constancia de lo sgte.: En referencia a la oferta de la empresa DREI S.R.L., faltan las cartas de autorización de los representantes de las marcas ofertadas, que no sean SAMSUNG. La carta de la empresa NEW DATA, no especifica las marcas en su escrito de autorización. En referencia a la PCTRONIC S.A., la misma no presenta catalogo con las especificaciones técnicas correspondientes. No presenta antecedentes de actas de recepción, contratos o facturas anteriores.

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Carlos W. Martínez Pérez
Dpto. Financiero

Lic. Arnaldo Nuñez G.
Jefe
Dpto. Administrativo SSEEI.

Mario Martínez
Coordinación Administrativa UTD
Ministerio de Hacienda

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Battilana
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Lic. Mirian Rolón
Secretaría General - SSEA

Alice Lezcano
Prensa

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 93/2010
LICITACIÒN PÙBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/10
"ADQUISICIÒN DE PROYECTORES, EQUIPOS Y ACCESORIOS"

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho articulo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que las empresas DREI ASOCIADOS S.R.L, OTTONELLI S.A Y PCTRONIC S.A., CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, situándose como la oferta más baja de los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 14, 15 16, y 18 la presentada por la Empresa PCTRONIC S.A.; de los Ítems 5, 6, 7, 8, 12, 20, 21 y 24 la presentada por la Empresa OTTONELLI S.A.; del Ítem 17 la presentada por la Empresa DREI ASOCIADOS S.R.L., los Ítems 9, 10, 11,13 19, 22 y 23 no fueron cotizados por ninguna de las Empresas mencionadas.

Se procede a la evaluación cualitativa de los documentos presentados por los oferentes, constatándose: Que la oferta de la empresa DREI ASOCIADOS, es incompleta en la presentación de carta del representante o autorización del fabricante que autorice al oferente a ofertar los bienes solicitados de los ítems ofertados; la oferta de la empresa OTTONELLI S.A. es incompleta en la presentación de la planilla de especificaciones técnicas de los ítems ofertados; y la oferta de la empresa PCTRONIC S.A. es incompleta en la presentación de carta del representante o autorización del fabricante que autorice al oferente a ofertar los bienes solicitados, catálogos de bienes de los ítems ofertados y contratos de provisión o de facturaciones de venta y recepciones finales, de productos similares a lo propuesto, por montos o volúmenes equivalentes como mínimo al 50% del monto máximo a ser contratado en la presente licitación, de los tres últimos años, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los documentos solicitados, son de relevancia para la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, motivo por el cual este comité sugiere: a) declarar en cuarto intermedio la evaluación y b) solicitar por medio de la Unidad Operativa de Contratación las aclaraciones pertinentes a los oferentes citados, se procede conforme a los Art. 57 y 59 del Decreto N° 21.909/03. La Coordinación de la U.O.C. por medio de las Notas CUOC N° 1112, 1111 y 1109 del 03 de setiembre de 2010, solicita las documentaciones mencionadas en el párrafo anterior.

Carlos W. Martínez Pereira
Dpto. Financiero

Lic. Arnaldo Núñez
Jefe
Dpto. Administrativo SSEAF

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Batlle
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Alice Lecuna
Prensa.

César Daniel Iburrola Cano
Director de Apoyo

María Mercedes Martínez
Coordinación Administrativa UTD
Ministerio de Hacienda

Lic. Mirian Rolón
Secretaria General - SSEAF

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 93/2010
LICITACIÒN PÙBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/10
"ADQUISICIÒN DE PROYECTORES, EQUIPOS Y ACCESORIOS"

El lunes 13 de setiembre, siendo las 09:00 hs. se reúne nuevamente el comité de evaluación, la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, hace entrega de las notas de respuestas de los oferentes: DREI ASOCIADOS S.R.L. de fecha 06 de setiembre de 2010 adjuntando carta de distribuidor mayorista local de las marcas ofertadas, no evidenciando carta del representante o autorización del fabricante que autorice al oferente a ofertar los bienes solicitados requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual se procede a su descalificación del proceso de evaluación; OTTONELLI S.A. en fecha 06 de setiembre de 2010 remite las especificaciones técnicas de los ítems ofertados conforme a lo solicitado; PCTRONIC S.A. presenta declaración jurada de tener documentos originales que demuestren la representación de las marcas ofertadas, solo presenta carta de autorización de distribuidor autorizado de la marca EPSON, no presenta catálogos de ítems ofertados, sì presenta contratos de provisión o de facturaciones de venta y recepciones finales, de productos similares a lo propuesto, no evidenciando la representación o autorización del fabricante de las marcas de los ítems 2, 3, 4, 14, 15, 16, 17 y 18, el comité de evaluación procede a la descalificación de la misma del proceso de evaluación de los ítems mencionados.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, las empresas citadas OTTONELLI S.A. y PCTRONIC S.A. son objetos de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los Bienes solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLEN con estos requisitos.

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que las empresas OTTONELLI S.A. Y PCTRONIC S.A. por el ítem 1, ***CUMPLEN*** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:
1- La adjudicación a las empresas:

Empresa	*Ítem*	*Monto*
PCTRONIC S.A.	**1.-**	***(G. 44.087.160) Guaraníes Cuarenta y cuatro millones ochenta y siete mil ciento sesenta, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)***
OTTONELLI S.A.	**5, 6, 7, 8, 12, 20, 21 Y 24.-**	***(G. 67.600.400) Guaraníes Sesenta y siete millones seiscientos mil cuatrocientos, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.)***

2- Declarar desierto los Ítems 2, 3, 4, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22 y 23 del llamado de referencia, y la preparación de un segundo llamado para los mismos, para la ADQUISICIÒN DE PROYECTORES, EQUIPOS Y ACCESORIOS.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Lic. Arnaldo Núñez
Jefe
Dpto. Administrativo

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Batllana
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Carlos W. Martínez Pérez
Dpto. Financiero

María Mercedes Martínez
Coordinación Administrativa UTD
Ministerio de Hacienda

César Daniel Ibarrola Cano
Director de Apoyo

Lic. Mirian Rolón
Secretaria General - SSEAF

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 93/2010
LICITACIÒN PÙBLICA POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/10
"ADQUISICIÒN DE PROYECTORES, EQUIPOS Y ACCESORIOS"

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Mario Batalana
Coordinador Interino de Recursos Administrativos

Abg. Federico Fabián Gill
Asesor Jurídico D.G.A.F.

Abg. Norma Pool
Coordinadora Interina de la C.U.O.C.

Srta. Romina Diarte
Representante de la U.T.P.C.

Lic. César Ibarrola
Director de Apoyo de la SET

Lic. Mirian Rolòn
Representante de la S.S.E.A.F.

Abg. Carlos Martínez
Representante de la SET.

Econ. María Mercedes Martínez
Representante de la U.T.D.

Lic. Arnaldo Núñez
Representante de la S.S.E.E.I.

Lic. Alice Lezcano
Representante del Dpto. de Prensa

Sra. Rosa Roa Echeverría
Representante de la CONAJZAR